



Informe final CASP 2025

ÍNDICE

Lista de abreviaturas.....	3
Resumen ejecutivo	4
Resumen de las CASP 2025 y sus actividades	4
Principales resultados y conclusiones de las CASP 2025.....	4
Recomendaciones principales	7
Proyecto CASP 2025	8
Descripción de las CASP 2025 y sus actividades.....	8
AVM participantes	9
Actividades de productos específicos	10
Sustancias químicas.....	10
Sillas portabebés para bicicleta (repetición de pruebas).....	11
Actividades horizontales.....	13
Riesgos para la salud mental	13
Conclusiones.....	14
Conclusiones generales	14
Recomendaciones	15

Lista de abreviaturas

ANEC	Asociación Europea para la Coordinación de la Representación de los Consumidores en la Normalización
CASP	Actividades coordinadas sobre seguridad de productos
CE	Comisión Europea
AELC	Asociación Europea de Libre Comercio
EN	Norma europea
UE	Unión Europea
RSGP	Reglamento 2023/988 sobre la Seguridad General de los Productos
AH	Actividad horizontal
AVM	Autoridad de vigilancia del mercado
PFAS	Sustancias perfluoroalquílicas y polifluoroalquílicas
COP	Reglamento 2019/1021 sobre contaminantes orgánicos persistentes
APE	Actividad de productos específicos
REACH	Reglamento 1907/2006 relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos
XRF	Fluorescencia de rayos X

Resumen ejecutivo

Resumen de las CASP 2025 y sus actividades

Descripción general

El proyecto de las Actividades coordinadas sobre seguridad de productos (CASP, por sus siglas en inglés) permite una cooperación estrecha entre las autoridades de vigilancia del mercado (AVM) de los países de la Unión Europea (UE) y de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) para garantizar la seguridad de los productos en el mercado interior.

El objetivo principal de las CASP es garantizar la seguridad del mercado único dotando a las AVM con las herramientas para probar conjuntamente los productos comer-

cializados, evaluar los riesgos que presentan, así como formular posiciones y procedimientos comunes para la vigilancia del mercado. Además, el objetivo de las CASP es promover debates y establecer un intercambio fructífero de ideas a fin de desarrollar métodos, metodologías, herramientas prácticas y directrices comunes. Las CASP contribuyen a crear una mayor sensibilización sobre la seguridad de los productos entre los operadores económicos y los consumidores mediante una estrategia de comunicación atractiva sobre sus actividades y resultados.

Descripción de las actividades

El proyecto CASP reúne a las AVM para que colaboren en función de sus prioridades. Cada año, las CASP engloban una serie de actividades, agrupadas en actividades de productos específicos (APE) y actividades horizontales (AH). En el marco de CASP 2025 se llevaron a cabo tres actividades: dos APE y una HA. La APE 1 se centró en analizar productos muestreados en los mercados nacionales de las AVM para detectar **sustancias químicas**. La APE 2 se centró en repetir las pruebas de las **sillas**

portabebés para bicicleta, tras las pruebas realizadas a esta categoría de productos en el marco de CASP 2019. En la HA, los participantes debatieron sobre los riesgos potenciales para la salud mental que plantean los nuevos productos tecnológicos e identificaron métodos para abordar de la mejor manera posible los retos a los que se enfrentan las AVM a la hora de evaluar dichos riesgos.

Actividades de productos específicos	Actividades horizontales
APE 1 – Sustancias químicas APE 2 – Sillas portabebés para bicicleta (repetición de pruebas)	AH – Riesgos para la salud mental

Principales resultados y conclusiones de las CASP 2025

Actividades de productos específicos

En el marco de las 2 APE, las AVM participantes recogieron 156 productos: se analizaron 128 muestras en el marco de la APE 1 y 25¹ en el marco de la APE 2. El muestreo se llevó a cabo utilizando metodologías adaptadas a cada categoría de productos y se distribuyó de acuer-

do con lo acordado entre las autoridades participantes. Aunque los métodos variaban ligeramente, las AVM aplicaron, en general, un método de muestreo basado en el riesgo.

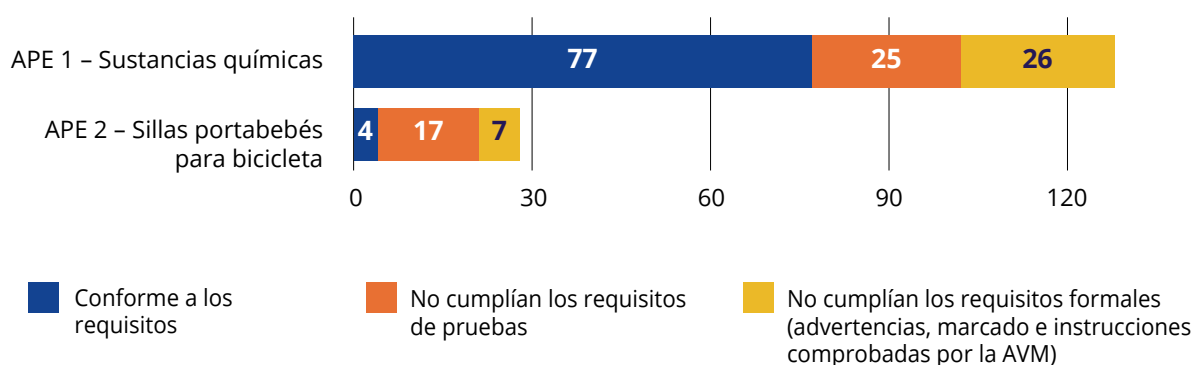
¹ Se llevaron a cabo comprobaciones de las advertencias, el etiquetado y las instrucciones en tres muestras; sin embargo, no fue posible realizar pruebas de laboratorio en dichas muestras, ya que se extraviaron durante el transporte.

En ambas APE, las pruebas de laboratorio se llevaron a cabo en laboratorios acreditados, de conformidad con un plan de pruebas acordado conjuntamente por las AVM. Además de las pruebas de laboratorio, las AVM realizaron comprobaciones de las advertencias, marcado e instrucciones en su(s) lengua(s) nacional(es).

Cuando se detectaron incumplimientos, las AVM aplicaron medidas correctoras, destinadas principalmente a retirar del mercado los productos que supongan un riesgo para la salud y la seguridad de los consumidores. Los resultados finales no ofrecen una representación estadísticamente robusta del mercado único europeo.

El gráfico siguiente ilustra los resultados generales para cada APE.

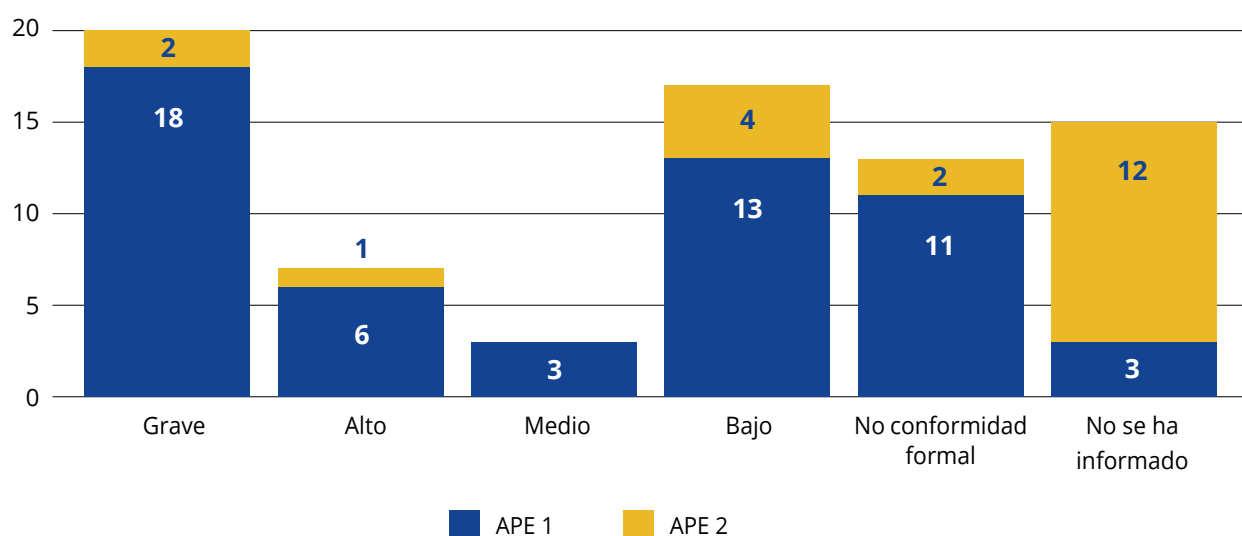
Gráfico 1: Resultados generales de las pruebas, incluidas las comprobaciones de advertencias, marcados e instrucciones (N = 156)



En el caso de las muestras que no cumplían los requisitos, las AVM llevaron a cabo evaluaciones de riesgos para valorar el posible daño para los consumidores finales y la probabilidad de que se produjera. Las evaluaciones conjuntas de riesgos son un elemento clave de las

reuniones de laboratorio de la APE, ya que permiten a las AVM armonizar sus métodos y debatir casos complejos. Estas reuniones también brindaron la oportunidad de informar sobre las medidas correctoras que debían aplicarse y de acordarlas.

Gráfico 2: Resumen de los niveles de riesgos de las muestras que no eran conformes a los requisitos (N = 75)²



² Hasta el 28 de abril de 2026 (incluido).

Cuadro 1: Resumen de las medidas correctivas adoptadas por APE

Tipo de medidas	APE 1	APE 2	TOTAL
Recuperación del producto de los usuarios finales	6	1	7
Retirada del producto del mercado	10	4	14
Prohibición de la venta del producto	10	0	10
Destrucción del producto	6	0	6
Cese de la venta	2	0	2
Eliminación del listado de productos por parte del mercado en línea o tienda web	5	1	6
Sanciones contra el operador económico	0	3	3
Solicitar al operador económico que cambie/mejore el producto	3	5	8
Solicitar al operador económico que marque el producto con las advertencias adecuadas	0	3	3
Se informó a la AVM responsable	2	0	2
Otras	18 ³	3	21
TOTAL	62	20	82

Tras las acciones desencadenadas por las 2 campañas de pruebas, se emitieron 12 notificaciones de Safety

Gate para la APE 1 – Sustancias químicas y 2 para la APE 2 – Sillas portabebés para bicicleta.

Actividades horizontales

Las actividades horizontales de CASP sirven de plataforma de intercambio de conocimientos para las AVM, permitiéndoles abordar retos, compartir perspectivas y buenas prácticas y desarrollar soluciones. En CASP 2025, se llevó a cabo una actividad horizontal centrada en abordar los **riesgos para la salud mental** de los nue-

vos productos tecnológicos. El entregable elaborado en el marco de esta actividad es un documento conceptual que ofrece datos y recomendaciones para apoyar a las AVM en la evaluación de estos riesgos y en la mejora de la eficacia de la vigilancia del mercado de los nuevos productos tecnológicos.

³ Las medidas de la categoría «Otras» no se incluían en las demás categorías. En ambas APE, se trataban principalmente de solicitudes de las AVM a los operadores económicos para que introdujeran modificaciones menores en la información que acompaña al producto y en la información disponible en línea, tras haber comprobado las advertencias, el marcado y las instrucciones. En el caso de varias medidas de la APE 1 clasificadas como «Otras», las AVM no facilitaron más información.

Recomendaciones principales

A partir de los debates mantenidos entre las AVM durante el proyecto y los resultados de las actividades, se formuló un amplio conjunto de recomendaciones para cada APE, dirigidas a los operadores económicos y los

consumidores. La versión completa de estas recomendaciones se encuentra al final de este informe y en los informes de actividad correspondientes.

	APE 1 – Sustancias químicas	APE 2 – Sillas portabebés para bicicleta (repetición de pruebas)
Para los consumidores	Pruebas recientes han demostrado que algunas prendas impermeables para niños, así como ciertos plásticos y materiales impermeables (p. ej., las cortinas de ducha), contienen sustancias químicas peligrosas como las PFAS. Algunas joyas de «estilo bohemio» podrían contener plomo y cadmio, sustancias que pueden ser perjudiciales para la salud, dañar los riñones y los huesos e incluso provocar cáncer.	Antes de comprarlo, asegúrese de que la silla portabebés para bicicleta se adapte a su bicicleta, indique claramente la altura y el peso máximos del niño y cuente con elementos de seguridad esenciales, como correas para los hombros, reposapiés y correas para los pies. Revise periódicamente la silla para bicicleta de su hijo, sobre todo la fijación, ya que las condiciones meteorológicas y el uso frecuente pueden aflojar piezas o dañar componentes, lo cual podría afectar a la seguridad.
Para los operadores económicos	Si fabrica, distribuye o importa un producto a la UE, este debe cumplir los requisitos legales de seguridad antes de su comercialización. Además de otras legislaciones de la UE, es posible que los componentes y sustancias de sus productos estén sujetos al Reglamento REACH y deban cumplir sus requisitos.	Asegúrese de que su silla portabebés para bicicleta incluye los sistemas de retención necesarios.

Proyecto CASP 2025

Descripción de las CASP 2025 y sus actividades

Las CASP 2025 son la sexta edición del programa CASP. Las CASP abarcan dos tipos distintos de actividades:

► **Actividades de productos específicos:** Los participantes analizan conjuntamente productos seleccionados, procedentes de sus mercados nacionales, en laboratorios acreditados de la UE/AELC, siguiendo criterios de análisis acordados en común. Las CASP 2025 también incorporan una iniciativa de repetición de pruebas. Las iniciativas de repetición de pruebas repiten las actividades de vigilancia del mercado a gran escala (en este caso, CASP 2019: sillas portabebés para bicicleta) para productos que anteriormente presentaban altos índices de fallo y que dieron lugar a muchas notificaciones Safety Gate.

► **Actividades horizontales:** Los participantes colaboran para abordar los complejos retos a los que se enfrentan las AVM de la UE y la AELC. Los resultados de las AH suelen incluir documentos de orientación o documentos conceptuales, así como herramientas que se desarrollan conjuntamente a lo largo de la actividad para facilitar el establecimiento de métodos armonizados que aborden los retos comunes a los que se enfrentan las AVM.

Antes del inicio de las CASP 2025, la Comisión Europea consultó a las AVM para determinar sus intereses y prioridades. Sobre la base de esta información, las AVM seleccionaron una serie de actividades específicas de los productos y una actividad horizontal, garantizando la coherencia con sus objetivos de vigilancia del mercado.

Actividades de productos específicos	Actividades horizontales
APE 1 – Sustancias químicas APE 2 – Sillas portabebés para bicicleta (repetición de pruebas)	AH – Riesgos para la salud mental

En la figura 3 que aparece a continuación se presenta el calendario de reuniones y eventos del proyecto CASP 2025.

Gráfico 3: Cronología de las CASP 2025



AVM participantes

Un total de 26 autoridades de 18 Estados miembros de la UE participaron en las CASP 2025. En la tabla 2 que figura a continuación se indican las autoridades participantes en cada actividad.

Cuadro 2: AVM participantes⁴

País	AVM	APE 1	APE 2	AH
Bélgica	Servicio Público Federal de Economía - Dirección General de Calidad y Seguridad		x	x
	Inspección Federal de Medio Ambiente	x		
Croacia	Inspección Estatal	x	x	
Chipre	Departamento de Inspección de Trabajo			x
Chequia	Ministerio de Industria y Comercio			x
	Autoridad de Inspección Comercial Checa		x	
Dinamarca	Autoridad Tecnológica Danesa de Seguridad			x
Estonia	Autoridad de Protección de los Consumidores y Reglamentación Técnica			x
Francia	Dirección General de Competencia, Protección de los consumidores y Control del Fraude	x	x	x
Alemania	Dirección Estatal de Sajonia	x*	x*	x
	Gobierno de la Alta Baviera - Oficina de Supervisión Comercial		x	x
	Inspección de Trabajo del Estado de Bremen		x*	
	Consejo Regional de Tubinga		x	
Hungria	Ministerio de Economía Nacional			x
	Autoridad Nacional de Comercio y Protección de los Consumidores	x*	x*	
Irlanda	Comisión de Competencia y Protección del Consumidor			x
Italia	Cámara de Comercio de Pistoia-Prato	x*		x
	Cámara de Comercio de Turín		x	
Letonia	Centro de Protección de los Derechos del Consumidor	x		x
Lituania	Autoridad Estatal de Protección de los Derechos del Consumidor	x*		x
Luxemburgo	Agencia de Medio Ambiente de Luxemburgo	x*		
Malta	Autoridad de Competencia y Asuntos del Consumidor de Malta	x	x	x
Eslovenia	Inspección del Mercado de la República de Eslovenia			x
España	Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030		x	x
	Servicio de inspección SOIVRE	x*		
Suecia	Agencia Sueca de Productos Químicos	x		

⁴ Las autoridades indicadas con un asterisco (*) son participantes que solo realizan pruebas. Participaron en el proceso de pruebas, pero no intervinieron en las reuniones de actividad, los debates ni los procesos de toma de decisiones.

Actividades de productos específicos

Sustancias químicas

A diferencia de las APE anteriores, la APE 1 – Sustancias químicas no se centró en un tipo específico de producto. Se centró en los productos de consumo con mayor probabilidad de contener sustancias químicas reguladas o restringidas, teniendo en cuenta factores como la composición de los materiales, el uso previsto y la posible exposición de los consumidores, especialmente los niños. En esta actividad se aplicó un método basado en el riesgo a los ensayos, centrándose en los riesgos químicos en lugar de en un grupo de productos predefinido. Se seleccionaron cinco categorías de productos para esta actividad:

- ▶ Artículos de consumo baratos de plástico
- ▶ Productos infantiles fabricados con partes textiles
- ▶ Productos infantiles de plástico
- ▶ Bisutería
- ▶ Ropa y calzado infantil

Criterios de prueba

Las pruebas se llevaron a cabo de conformidad con la legislación de la UE en materia de sustancias químicas, basado principalmente en el Reglamento relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH), así como en el artículo 3 y el anexo I del Reglamento sobre contaminantes orgánicos persistentes (COP). El plan de pruebas también incorporó normas europeas e internacionales

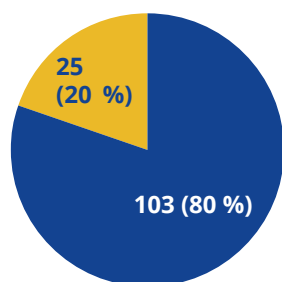
que establecen métodos analíticos validados, incluida la norma EN 17681 1:2025 sobre sustancias perfluoroalquílicas y polifluoroalquílicas (PFAS) en textiles y productos recubiertos, la norma ISO 14362 1:2017 para determinados colorantes azoicos en componentes textiles y la norma EN 1811:2023 sobre la liberación de níquel en bisutería.

Resultados de las pruebas

De 128 muestras analizadas, 25 (20 %) no eran conformes a los requisitos del plan de pruebas. Además, 33 muestras (26 %) no cumplían los requisitos relativos al mar-

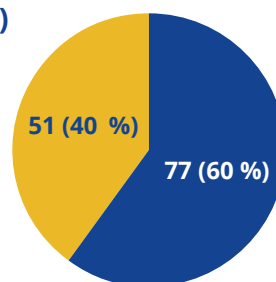
cado, las advertencias y las instrucciones en la lengua o lenguas nacionales de las AVM.

Gráfico 4: Resultados generales de las pruebas (salvo las comprobaciones⁵ sobre advertencias, marcado e información del producto) (N = 128)



■ Conforme a los requisitos ■ No conforme a los requisitos

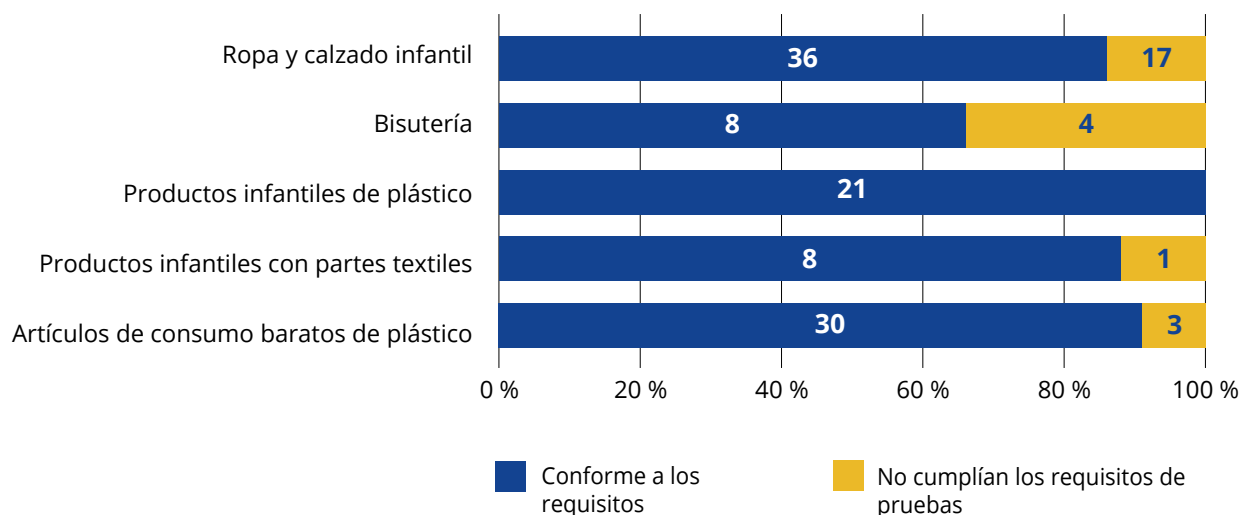
Gráfico 5: Resultados generales de las pruebas (incluidas las comprobaciones realizadas por las AVM sobre advertencias, marcado e información del producto) (N = 128)



⁵ Las AVM verificaron el marcado, las advertencias y las instrucciones de sus muestras basándose en la lista de comprobación elaborada por el experto técnico.

El porcentaje de incumplimiento en las 5 categorías de productos varió significativamente. La figura 6 muestra los resultados de las pruebas por categoría de productos.

Gráfico 6: Resultados de las pruebas por categoría de producto



El incumplimiento en materia química se debió principalmente a la presencia de sustancias relacionadas con las PFAS en productos textiles impermeables o recubiertos, sobre todo en ropa y calzado infantil, así como a la

presencia de bisutería barata que superaba los niveles permitidos por el reglamento REACH de cadmio, plomo y níquel.

Niveles de riesgo y medidas adoptadas

A partir de los resultados de las pruebas, las AVM realizaron una evaluación de riesgos y decidieron las medidas correctivas. En total, se determinó que 18 muestras

presentaban un riesgo grave, 6 un riesgo elevado y 13 un riesgo bajo. Como resultado de esta actividad, las AVM emitieron 12 notificaciones de Safety Gate.

Sillas portabebés para bicicleta (repetición de pruebas)

Las sillas portabebés para bicicleta, ya sea en la parte delantera o traseras, son productos de consumo diseñados para transportar a niños pequeños en bicicleta. Dado que estas sillas están destinadas a pasajeros muy vulnerables, garantizar su seguridad resulta fundamental. Este producto también se analizó durante el proyecto CASP 2019.

La actividad abarcó tanto las sillas portabebés para bicicleta delanteras como las traseras. El ámbito de aplicación incluía sillas traseras para un peso máximo de 15 kg (A15), sillas traseras para un peso máximo de 22 kg (A22) y sillas delanteras para un peso máximo de 15 kg (C15).

Criterios de prueba

Se trató de una nueva ronda de pruebas en la que se aplicaron los mismos criterios utilizados en CASP 2019, con el objetivo de permitir una vigilancia del mercado a gran escala de los productos con una elevada incidencia de incumplimientos. El plan de pruebas para esta actividad incluye pruebas basadas en **EN 14344:2022**.

En comparación con el CASP 2019, el único cambio afectaba a la aplicación de la norma EN 14344:2022 actualizada, que sustituye a la versión de 2004. La norma revisada introdujo requisitos nuevos y actualizados, entre los que se incluyen los riesgos de estrangulamiento, la inflamabilidad y el etiquetado de los productos, así como disposiciones de prueba adicionales o revisadas.

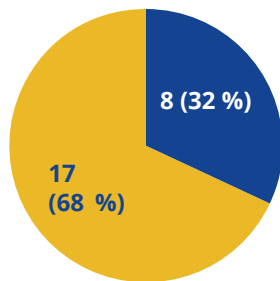
Resultados de las pruebas

De las 25 muestras analizadas, 17 (68 %) no cumplieron los requisitos de las pruebas. Además, 22 muestras no cumplían los requisitos relativos al marcado, las advertencias y las instrucciones en la lengua o lenguas nacionales de las AVM.

Los incumplimientos estaban relacionados principalmente con los sistemas de retención, la resistencia me-

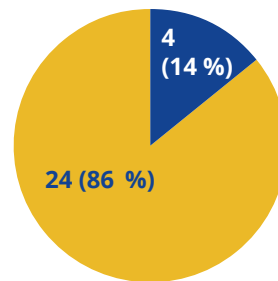
cánica y la durabilidad, los bordes y salientes, las protecciones laterales y los sistemas de sujeción de los pies. La cláusula 8.3.1 (bordes y salientes) presentó la tasa más elevada de incumplimientos, ya que el 44 % de las muestras no superó la prueba. Además, 5 muestras no cumplieron un número considerable de requisitos, ya que cada una de ellas incumplió entre 13 y 16 cláusulas del plan de prueba.

Gráfico 7: Resultados generales de las pruebas (excepto las comprobaciones de advertencias, marcado e instrucciones) (N = 25)



■ Conforme a los requisitos ■ No conforme a los requisitos

Figura 8: Resultados generales de las pruebas (incluidas las comprobaciones de advertencias, marcado e instrucciones) (N = 28⁶)



Niveles de riesgo y medidas adoptadas

A partir de los resultados de las pruebas, las AVM realizaron una evaluación de riesgos y decidieron las medidas correctivas. En total, se determinó que 2 muestras presentaban un riesgo grave, 1 un riesgo elevado, 3 un

riesgo medio y 4 un riesgo bajo. Tras las acciones desencadenadas por esta campaña de pruebas, se emitieron notificaciones de Safety Gate para 2 sillas portabebés para bicicleta.

⁶ Se llevaron a cabo comprobaciones de las advertencias, el etiquetado y las instrucciones en tres muestras; sin embargo, no fue posible realizar pruebas de laboratorio en dichas muestras, ya que se extraviaron durante el transporte.

Actividades horizontales

Riesgos para la salud mental

Contexto y alcance

El Reglamento sobre la Seguridad General de los Productos (RSGP), que entró en vigor el 13 de diciembre de 2024, exige que los productos de consumo sean seguros antes de su comercialización. Abarca expresamente los riesgos para la salud física y mental de los consumidores. Sin embargo, dada la novedad y la complejidad de los daños relacionados con la salud mental, las AVM se enfrentan a dificultades a la hora de evaluarlos. Estos riesgos suelen ser menos evidentes, pueden desarrollarse de forma acumulativa con el tiempo y dependen en gran medida del contexto y los hábitos de uso de cada usuario.

La HA sobre riesgos para la salud mental tenía como objetivo recopilar las principales pruebas jurídicas, científicas y de estudios de casos para respaldar el desarrollo de un método global en este ámbito en constante evolución de la seguridad de los productos, así como proporcionar a las AVM un punto de referencia para las evaluaciones de los riesgos para la salud mental que plantean los nuevos productos tecnológicos.

Proceso

La actividad siguió un proceso de cuatro fases, que comenzó con los trabajos preparatorios para delimitar el alcance de la actividad y sus objetivos. La segunda etapa consistió en la identificación y definición de los nuevos productos tecnológicos y los riesgos para la salud mental, a partir de las aportaciones de una amplia gama de

actores, incluidos expertos jurídicos y académicos. Durante la tercera etapa, las reuniones intermedias se centraron en posibles métodos de evaluación de riesgos y herramientas de mitigación. La cuarta etapa se centró en afinar y ultimar el documento conceptual.

Resultados

El resultado de la HA fue un documento conceptual sobre los riesgos para la salud mental de los nuevos pro-

ductos tecnológicos. A continuación se describen brevemente los seis capítulos.

Capítulo	Tema central
1. Introducción	Información general, contexto y principales retos a los que se enfrentan las AVM.
2. Contexto jurídico	Definiciones jurídicas de productos y riesgos, y la relación entre el RSGP y otras normativas.
3. Marco científico	Resumen y evaluación de la evidencia científica existente que relaciona determinadas características de diseño y patrones de uso con consecuencias negativas para la salud mental.
4. Métodos y aspectos de la evaluación de riesgos para las AVM	Métodos e instrumentos recomendados que las AVM pueden utilizar como punto de partida para las evaluaciones de riesgos en materia de salud mental.
5. Perspectivas de los agentes económicos	Análisis de casos prácticos de suicidios y homicidios relacionados con el uso de nuevos productos tecnológicos y recomendaciones dirigidas a los operadores económicos con el fin de minimizar los riesgos para la salud mental durante la fase de diseño de los productos.
6. Conclusiones	Principales conclusiones y objetivos del documento.

Conclusiones

Conclusiones generales

Un total de 26 autoridades de 18 Estados miembros de la UE combinaron sus esfuerzos de vigilancia del mercado para mejorar la seguridad de los productos comercializados en el mercado europeo mediante:

- ▶ La toma de muestras de 156 productos en sus respectivos mercados y su envío para la realización de pruebas a laboratorios acreditados seleccionados conjuntamente dentro de la UE.
- ▶ El análisis de los resultados de las pruebas, la evaluación conjunta de los riesgos detectados y la determi-

nación de las medidas correctoras adecuadas para los productos no conformes que plantean riesgos para la salud y la seguridad de los consumidores.

- ▶ La emisión de 14 notificaciones en Safety Gate.
- ▶ Elaborar conjuntamente un documento conceptual para abordar cuestiones transversales clave relacionadas con los riesgos para la salud mental que plantean los nuevos productos tecnológicos.

Actividades de productos específicos

De los 153 productos analizados, 42 no cumplían al menos uno de los requisitos establecidos en los planes de prueba. Entre ellos, 20 productos se clasificaron como de riesgo grave, 7 de riesgo alto, 3 de riesgo medio y 17 de riesgo bajo.

A la luz de los resultados de las evaluaciones de riesgos, las AVM adoptaron las medidas oportunas. Se emitieron 14 notificaciones a través de Safety Gate para garantizar que la información se compartiera con otras AVM, los consumidores y los operadores económicos.

Los ejercicios conjuntos de evaluación de riesgos llevados a cabo en el marco de las dos APE brindaron a las AVM valiosas oportunidades prácticas para armonizar sus métodos a la hora de gestionar los productos no conformes. Estas sesiones facilitaron el intercambio de ideas y buenas prácticas y ayudaron a aclarar dudas sobre los procesos de evaluación de riesgos. El diálogo abierto durante las actividades contribuyó a un entendimiento más armonizado entre las AVM, reforzando en última instancia la eficacia general de las actividades de vigilancia del mercado.

Actividad horizontal

La colaboración entre las AVM de los países de la UE y la AELC es esencial para hacer frente a retos comunes de la vigilancia del mercado. En CASP 2025, la actividad horizontal (HA) se centró en fomentar la cooperación entre las autoridades para definir métodos armonizados que permitan abordar los riesgos para la salud mental asociados a la rápida evolución de los nuevos productos tecnológicos.

El objetivo de la actividad era identificar los principales retos a los que se enfrentan las AVM a la hora de evaluar los riesgos para la salud mental que plantean los nuevos productos tecnológicos, así como elaborar recomenda-

ciones para abordarlos. Se centró en recopilar datos y conocimientos especializados de diferentes ámbitos y en reunirlos en un documento conceptual, concebido como base sobre la que desarrollar y adaptar futuras orientaciones al panorama cambiante. La actividad también trató de identificar posibles métodos a los que las AVM pueden recurrir a la hora de evaluar los riesgos para la salud mental, y destacó una serie de recomendaciones dirigidas a los operadores económicos para que se centren en la eliminación y la mitigación de los riesgos durante la fase de diseño.

Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones se basan en los resultados del proceso de pruebas y en los debates entre las AVM participantes, con el apoyo adicional de la ANEC, que ha contribuido a la redacción de estas recomendaciones.

Para los consumidores

APE 1 – Sustancias químicas

- ▶ Pruebas recientes han demostrado que algunos plásticos y materiales impermeables, entre ellos las cortinas de ducha y la ropa impermeable para niños, contienen sustancias químicas peligrosas como las PFAS. Puede evitar estas sustancias químicas eligiendo tejidos alternativos tratados con ceras naturales o acabados sin flúor.
- ▶ ¿Lleva bisutería a diario? Algunos artículos pueden desprender metales nocivos, como el plomo o el níquel, al llevarlas puestas. La exposición prolongada puede ser perjudicial para la salud, y el níquel puede provocar alergias de por vida.

APE 2 – Sillas portabebés para bicicleta

- ▶ ¿Está pensando en comprar una silla portabebés para bicicleta? Asegúrese de que tenga tirantes, reposapiés y correas para los pies; si le falta alguno de estos elementos, podría ser peligroso.
- ▶ Asegúrese de que dispone de un manual de instrucciones para poder comprobar que la silla se adapta a su bicicleta.
- ▶ Revise periódicamente la silla para bicicleta de su hijo, sobre todo la fijación. Las condiciones meteorológicas y el uso frecuente pueden afectar a su seguridad.

Para los operadores económicos

APE 1 – Sustancias químicas

- ▶ El método actualizado de prueba de PFAS recogido en la norma EN 17681-1: 2025 es más riguroso que el de la versión anterior. Esto podría tener importantes repercusiones en materia de cumplimiento normativo, ya que podría detectar más incumplimientos que la versión anterior.
- ▶ Conozca a su proveedor y sus productos. Seleccione y verifique cuidadosamente a sus proveedores. En caso de duda, solicite pruebas adicionales y pruebas de la conformidad del producto. A título voluntario, puede solicitar una confirmación del cumplimiento y datos sobre el artículo y sus componentes a lo largo de la cadena de suministro.

General

- ▶ **Compre en establecimientos de confianza:** Compre en tiendas y a marcas de confianza que indiquen claramente quién es el fabricante y el distribuidor. Evite los mercados en línea desconocidos o poco fiables.
- ▶ **Consulte la información sobre seguridad del producto:** Antes de realizar la compra, compruebe que el producto incluya datos de contacto claros del fabricante o del importador en la UE. Esto ayuda a informar de problemas o fallos.
- ▶ **Siga las prácticas de uso seguro:** Utilice los productos según lo previsto; por ejemplo, asegúrese de que los niños lleven casco y el cinturón de seguridad cuando viajen en sillas para bicicleta, y evite dormir con bisutería puesta. Deje de utilizar los productos inmediatamente si se retiran del mercado o provocan reacciones alérgicas.
- ▶ **Compruébelo antes de comprar:** Consulte la plataforma [Safety Gate](#) para comprobar si el producto que va a comprar (con el mismo número de lote y/o código de producto) ha sido identificado como peligroso. En caso de duda, póngase en contacto con el fabricante.
- ▶ **Notifique los problemas de seguridad:** ¿Sabía que puede notificar cualquier problema de seguridad o accidente con su producto a la autoridad de protección de los consumidores? Visite el portal [Consumer Safety Gateway](#)

- ▶ Utilice el análisis por fluorescencia de rayos X (XRF) para detectar plomo, cadmio y níquel. Este método rápido y eficaz puede ayudar a los distribuidores y vendedores a garantizar la conformidad de los productos.

APE 2 – Sillas portabebés para bicicleta

- ▶ Asegúrese de que su silla portabebés para bicicleta incluye los sistemas de retención necesarios.
- ▶ No muestre en los anuncios un uso poco seguro de las sillas portabebés para bicicleta, como un niño sin arneses ni casco, o un niño sin supervisión.
- ▶ Adopte las medidas adecuadas para minimizar la exposición a objetos punzantes, como tornillos.

- ▶ ¿Sabía que hay una nueva versión de la norma EN 14344? La versión de 2022 incluye nuevos riesgos que no estaban contemplados en la versión de 2004. Consulte la norma más reciente para asegurarse de que sus productos la cumplen, ya que ello le otorgaría la presunción de conformidad con la legislación.

General

- ▶ **Comprenda y cumpla las obligaciones legales:** Asegúrese de que todos los productos cumplan los requisitos de seguridad aplicables, incluidos el RSGP y la normativa química pertinente, como la Directiva REACH y el Reglamento COP.
- ▶ **Supervise la seguridad de los productos de forma proactiva:** Evalúe periódicamente los productos para comprobar que cumplen las normas de seguridad y aborde los riesgos con prontitud. Manténgase al día de los cambios en la legislación y las normas de la UE, como la actualización de la norma EN 17681-1:2025 para las pruebas de PFAS y la norma EN 14344:2022 para las sillas portabebés para bicicleta.

Para los organismos de normalización

APE 1 – Sustancias químicas

- ▶ La norma EN 1811 establece que, siempre que sea posible, deben analizarse 3 muestras de un artículo para determinar la liberación de níquel. Se debe prever la posibilidad de examinar un solo artículo cuando no se disponga de más.

APE 2 – Sillas portabebés para bicicleta

- ▶ La norma EN 14344:2022 permite fijar una silla delantera C15, destinada a niños de hasta 15 kg, a la estructura delantera de la bicicleta. Esto puede afectar al mecanismo de dirección y a la trayectoria frontal, lo cual podría provocar lesiones tanto al niño como al conductor.
- ▶ La cláusula 8.3.1 de la norma EN 14344:2022 debería revisarse a la luz de la antigua cláusula 6.2 de la norma EN 14344:2004. La revisión de 2022 sustituye los requisitos objetivamente verificables sobre bordes afilados o rugosos por una evaluación en gran medida subjetiva. Además, la distinción establecida entre dichos requisitos dentro y fuera del volumen protegido no parece estar suficientemente justificada y conveniría aclararla o simplificarla.

- ▶ **Garantice unas prácticas seguras de comercialización y venta:** Evite promocionar un uso peligroso de los productos y cumpla con los requisitos del RSGP en materia de venta a distancia y mercados en línea, incluidas las obligaciones establecidas en los artículos 19 y 22.

- ▶ **Gestione las retiradas de productos con eficacia:** Al emitir un aviso de retirada del mercado, debe cumplir con el RSGP. El artículo 36 especifica los elementos que debe incluir el aviso de retirada. Se recomienda utilizar la plantilla de la Comisión Europea para los avisos de retirada, a fin de garantizar la coherencia. Supervise de cerca el impacto de la retirada y adapte su estrategia si es necesario. Informe a los consumidores de que deben dejar de utilizar el producto de inmediato y de cómo devolvérselo.

- ▶ **Busque orientación cuando sea necesario:** Póngase en contacto con las [autoridades nacionales de vigilancia del mercado](#) o con los [servicios de asistencia](#) para obtener ayuda y aclaraciones sobre las obligaciones legales.

- ▶ La cláusula 9.2.2.2 (Instrucciones de uso) de la norma EN 14344:2022 debería modificarse para abordar explícitamente el posible impacto de la ropa infantil en el funcionamiento de los sistemas de retención. En particular, la norma debería reconocer que las capas adicionales de ropa que se suelen llevar en condiciones de frío pueden afectar al ajuste correcto y a la eficacia del sistema de retención. Se debería proporcionar la orientación adecuada a los fabricantes y a los usuarios.

COMISIÓN EUROPEA
Dirección General de Justicia y Consumidores
Dirección de Consumidores
Unidad B4 Seguridad de los productos y sistema de alerta rápida
Correo electrónico: JUST-B4@ec.europa.eu

La Comisión Europea no es responsable de ninguna consecuencia que pudiera derivarse de la reutilización de la presente publicación.

© Unión Europea, 2026.

La política de reutilización de los documentos de la Comisión Europea se rige por la Decisión 2011/833/UE de la Comisión, de 12 de diciembre de 2011, relativa a la reutilización de los documentos de la Comisión (DO L 330 de 14.12.2011, p. 39).

Salvo que se indique otra cosa, la reutilización del presente documento está autorizada en virtud de la licencia Creative Commons Attribution 4.0 International (CC-BY 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es>). Esto significa que se permite la reutilización siempre que la fuente esté adecuadamente identificada y se indique cualquier cambio.

Para cualquier uso o reproducción de elementos que no sean propiedad de la Unión Europea, podrá ser necesario solicitar la autorización directamente de los respectivos titulares de derechos.

Puedes encontrar información sobre la Unión Europea en todas las lenguas oficiales de la UE en el sitio web Europa en: https://europa.eu/european-union/index_es



Oficina de Publicaciones
de la Unión Europea

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2026
ISBN 978-92-68-40385-3
doi:10.2838/2122628